

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOHEDAS DE LA JARA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna con el presupuesto general de esta Corporación municipal para el año 2011, aprobado inicialmente por el pleno de la misma en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2011, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 61, de fecha 15 de marzo de 2011, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos y de la plantilla de personal.

Concepto	Descripción	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	173.500,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	186.430,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	177.850,00
6	Inversiones reales	71.500,00
9	Pasivos financieros	7.568,56
	Total presupuesto de gastos	618.348,56
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	85.000,00
2	Impuestos indirectos	3.750,00
3	Tasas y otros ingresos	36.813,56
4	Transferencias corrientes	331.010,00
5	Ingresos patrimoniales	11.775,00
7	Transferencias de capital	150.000,00
	Total presupuesto de ingresos	618.348,56

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

1.-Puestos de trabajo reservado a Funcionarios de Carrera.

1.- Habilitación de carácter Estatal:

Denominación: 1.1.-Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Vacantes: Una. Provisión: Nombramiento accidental. Grupo: A-1.

2.- Funcionario de Administración Especial:

Denominación: 2.1.-Subalternos Servicios Especiales Alguacil. Número de plazas: Una. Grupo: E.

3.- Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

A) De duración determinada.

Denominación: Limpieza dependencias. Número de plazas: Dos. Laboral parcial temporal: Dos. Grupo: E.

Denominación: Auxiliar Ayuda Domicilio. Número de plazas: Cuatro. Laboral parcial temporal: Cuatro. Grupo: E.

Denominación: Plan Acción Local y Autonómica. Número de plazas: Seis. Laboral temporal: Seis. Grupo: E.

Denominación: Peón servicios múltiples. Número de plazas: Una. Laboral temporal: Una. Grupo: C.

Denominación: Socorrista. Número de plazas: Dos. Laboral temporal: Dos. Grupo: C.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto

Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara 5 de abril de 2011.-El Alcalde, José Angel Gómez López.

N.º I.- 4064